



unidad didáctica 9

Instituciones financieras de la Economía Social

Familias profesionales más habituales

*Administración; Informática;
Comunicación; etc.; y los estudios
universitarios relacionados con la
Economía, la Organización y Dirección de
Empresas, la Contabilidad y Auditoría, el
Derecho, etc.*



1. EL PAPEL DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

El sector financiero se compone de un amplio conjunto de entidades que reciben de los ahorradores diferentes clases de depósitos, primas, aportaciones, etc., y las invierten en otorgar créditos a su clientela, en adquirir títulos que les ofrezcan una expectativa de rentabilidad, etc. El margen entre ambos tipos de operaciones da lugar por lo general a un beneficio para los grupos sociales que controlan estas entidades; aunque en ocasiones se producen pérdidas cuantiosas y difíciles de absorber.

La actividad financiera resulta necesaria en las sociedades modernas porque ofrece rentabilidad a los ahorradores, facilita el endeudamiento necesario para la inversión en proyectos rentables pero costosos, etc. y reduce parte de los riesgos que se derivarían de su inexistencia (como el exceso del recurso al efectivo, la menor movilidad nacional e internacional de las personas, o las limitaciones del trueque). Ahora bien, al igual que en otras actividades económicas, el sistema financiero es susceptible de ser utilizado de manera inadecuada e incluso fraudulenta, dando lugar a episodios más o menos cíclicos y profundos de crisis bancarias y de reestructuraciones como las que se han producido en España en la última década.

Para evitar la excesiva dependencia de las instituciones financieras capitalistas y para tratar de reorientar los flujos financieros en una dirección más solidaria, la Economía Social ha ido definiendo a lo largo de la historia diferentes tipos de instituciones financieras que se atienen al cumplimiento de las reglas exigidas al movimiento cooperativo y otras instituciones asimilables en buena medida a éste. Así han surgido y se han desarrollado las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito, las mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social; además de otras instituciones, como las secciones de crédito de las propias cooperativas agrarias (secciones que carecen de personalidad jurídica propia, pero facilitan en gran medida la cobertura de las necesidades financieras de sus socios), y más recientemente las entidades de la autodenominada “banca ética”.



2. ENTIDADES FINANCIERAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

De entre las entidades que en 2016 tenían su sede en la Comunidad Valenciana y que enumera el anuario correspondiente del Instituto Valenciano de Finanzas, las pertenecientes a la Economía Social son las siguientes:

- Una Caja de Ahorros (Caixa d'Ontinyent).
- 31 Cooperativas de crédito y cajas rurales, encabezadas por la Caixa Popular.
- 44 secciones de crédito de cooperativas, encabezadas por la Sección de la cooperativa San Bernat, de Carlet.

Al listado anterior es preciso añadir otras entidades que no se incluyen en el radio de acción del IVF; a saber:

- 6 mutuas de seguros, y
- 3 mutualidades de previsión social

En cuanto al caso de Bankia, actualmente un banco con sede en Valencia, procedente de la fusión de dos grandes cajas de ahorros como fueron Bancaja y Caja Madrid, no cabe ser considerada en estos momentos como una entidad de la Economía Social, por haber dejado formalmente de cumplir los con-

A 31 de diciembre de 2016, los depósitos de la Comunidad Valenciana en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito ascendían a 97.961 millones de euros, lo que significaba un 8,20% del total de España. Los créditos de tales entidades en la Comunidad Valenciana alcanzaron los 120.307 millones de euros, un 9,31% del total de España.

dicionantes sociales establecidos para las cajas de ahorros propiamente dichas, como luego se verá. En cambio, forma parte de la Economía Social la Fundación Bancaja, responsable entre otras cosas de la Obra Social de la entidad y de su Monte de Piedad.

A continuación se tratarán, bajo el epígrafe “entidades crediticias”, los casos de las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y cajas rurales, y las secciones de crédito (algunos datos sobre las cinco entidades más significativas se encuentran en la Cuadro 1); mientras que en el epígrafe posterior se analizarán las mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social.

**CUADRO 1.
DATOS SOBRE LAS CINCO PRINCIPALES ENTIDADES FINANCIERAS
CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2016**

Entidad	Fondos propios	RK	Empleados	RK	Oficinas	RK
Bankia	11.584.894	1	13.159	1	1.866	1
C.R. Central	119.420	2	212	3	49	3
Caixa Popular	87.017	3	344	2	68	2
Caja de Ahorros Y M.P. de Ontinyent	75.481	4	192	4	49	3
C.R. Torrent	47.913	5	86	5	19	5

Fuente: IVF (Anuario 2016, p. 191).

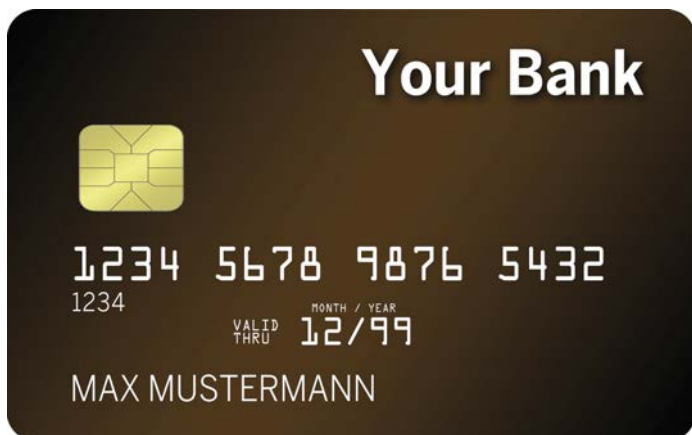
3. INSTITUCIONES CREDITICIAS

CAJAS DE AHORROS

El sector está regulado por la ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias (Ley 26/2013, de 27 de diciembre). La creación de cajas de ahorro se rige por el Decreto 1838/1975, aún en vigor. El artículo 1 de la Ley 26/2013 señala que esta Ley tiene por objeto el establecimiento del régimen jurídico de carácter básico de las cajas de ahorros y de las fundaciones bancarias. Las cajas de ahorros son definidas como entidades de crédito de carácter fundacional y finalidad social, cuya actividad financiera se orientará principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas. Su ámbito de actuación no excederá el territorio de una comunidad autónoma, aunque podrá sobrepasarse este límite siempre que se actúe sobre un máximo total de diez provincias limítrofes entre sí. La obra social de las cajas de ahorros podrá tener como destinatarios a los impositores, a los empleados de la propia caja y a colectivos necesitados, así como dedicarse a fines de interés público de su territorio de implantación.

Tras la masiva conversión de las cajas de ahorros en bancos, consecuencia de sus graves problemas de financiación durante la crisis y la aceptación de un modelo de entidades crediticias a escala europea, solo quedan ya en España dos Cajas de ahorros como tales: la de Ontinyent, en la Comunidad Valenciana, y la de Pollensa, en las Islas Baleares, conocida comercialmente como Colonia.

El artículo 32 de la ley 26/2013 establece que se entenderá por *fundación bancaria* aquella que mantenga una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos,



un 10 por ciento del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración. La fundación bancaria tendrá finalidad social y orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación en una entidad de crédito. De esta manera, la ley regula el caso en que una antigua caja de ahorros mantenga un porcentaje significativo de control de un banco, dando lugar a una situación intermedia entre un banco y una caja de ahorros, que debe entenderse como parte de la Economía Social pero solo en lo que respecta a la misma fundación bancaria, no al banco en el que participa de manera minoritaria.

Existe en 2018 un total de 13 fundaciones bancarias en España, incluyendo las de La Caixa, BBK, Unicaja, etc. Ninguna de tales fundaciones bancarias tiene su sede en la Comunidad Valenciana. Cabe recordar, por otra parte, que la Fundación Bancaria es una fundación de régimen general, es decir, no bancaria, ya que no controla el 10% o más de Bankia. Caixa Bank situó en octubre de 2017 su sede en Valencia, pero la Fundación Bancaria La Caixa tiene su sede en Palma de Mallorca.

COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y CAJAS RURALES

La Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, establece en su artículo primero la naturaleza de estas entidades al señalar que:

1. Son Cooperativas de Crédito las sociedades constituidas con arreglo a la citada Ley, cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.
2. Las Cooperativas de Crédito tienen personalidad jurídica propia.
3. El número de sus socios es ilimitado y la responsabilidad de los mismos por las deudas sociales alcanza el valor de sus aportaciones.

La posible confusión entre las denominaciones Cooperativa de Crédito y Caja Rural, se clarifica al establecerse que sólo las Cooperativas de Crédito cuyo objeto principal consista en la prestación de servicios financieros *en el medio rural* podrán utilizar, conjuntamente o por separado de la denominación Cooperativa de Crédito, la expresión Caja Rural.

Las Cooperativas de Crédito podrán realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los bancos y las cajas de ahorros, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios; con la limitación de que el conjunto de las operaciones activas de una Cooperativa de Crédito con terceros no podrá alcanzar el 50 por 100 de los recursos totales de la Entidad. Dicho de otra forma, la mayor parte de la actividad financiera de las cooperativas debe necesariamente realizarse con los socios de la entidad y los socios de las cooperativas asociadas a la misma.

Caixa Ontinyent es la única caja de ahorros existente en la Comunidad Valenciana con domicilio social en la misma. Se trata de una entidad fundada en 1884, cuyo ámbito mayoritario de actuación se centra en el sur de la provincia de Valencia y el norte de la provincia de Alicante, disponiendo también de oficinas en la ciudad de Valencia.

Esta entidad presenta en 2017 un balance consolidado con un total de activos de 1.200 millones de euros. El número medio de personas empleadas en la Caixa en 2017 fue de 198 (de ellas 86 mujeres). El grupo laboral más numeroso es el de trabajadores cualificados (135), seguido de los de mandos intermedios y directivos.

Las cooperativas de crédito y cajas rurales mantenían en la Comunidad Valenciana en 2016 un total de 602 oficinas, de las cuales 265 pertenecientes a entidades con sede social en la Comunidad Valenciana. Un total de 3.010 empleos y de 1.337 para las de sede social en la Comunidad Valenciana.

Cajamar (con sede en Almería), encabeza el ranking del sector en la Comunidad Valenciana en 2016, con 345 oficinas. El líder valenciano del sector es Caixa Popular- Caja Rural, con 67 oficinas, de ellas 66 en la provincia de Valencia y una en la de Alicante. En diciembre de 2016, Caixa Popular mantenía un empleo total de 344 personas (de ellas 201 mujeres), con una media de cinco personas por oficina. Las categorías profesionales más numerosas son las del personal técnico (210) y los directores/as (76).

Destaca, por último, que las cooperativas de crédito y cajas rurales están tratando de ocupar el nicho de mercado ocupado antes por las cajas de ahorros y otras entidades bancarias que han dejado de disponer de sede en la Comunidad Valenciana o han recortado, en algunos casos, su red de oficinas comarcales y locales.

El excedente neto del ejercicio económico, una vez deducidos los impuestos exigibles y los intereses al capital desembolsado (limitados de acuerdo con la legislación cooperativa) se destinará necesariamente a lo siguiente:

- a) A dotar el Fondo de Reserva obligatorio, al menos, con un 20 por 100.
- b) El 10 por 100, como mínimo, a la dotación del Fondo de Educación y Promoción.
- c) El resto estará a disposición de la Asamblea General, que podrá distribuirlo de la forma siguiente: retorno a los socios, basado en los criterios estatutarios al respecto; dotación a Fondos de Reserva Voluntarios o análogos, que sólo serán disponibles previa autorización de la autoridad supervisora; y, en su caso, participación de los trabajadores.

SECCIONES DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, establece en su art. 5, puntos 4 y 5, que las cooperativas de cualquier clase excepto las de crédito, podrán tener, si sus Estatutos lo prevén, una sección de crédito, sin personalidad jurídica independiente de la cooperativa de la que forma parte, limitando sus operaciones activas y pasivas a la propia cooperativa y a sus socios, sin perjuicio de poder rentabilizar sus excesos de tesorería a través de entidades financieras. El volumen de las operaciones activas de la sección de crédito en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento de los recursos propios de la cooperativa. Las cooperativas que dispongan de alguna sección estarán obligadas a auditar sus cuentas anuales. Las secciones, pues, no son propiamente instituciones crediticias, pero este grupo es el que más se aproxima a su actividad. Por su parte, el Decreto Legislativo 1/2015, de 10 de abril, del Consell, aprueba el texto refundido de la Ley de regulación de la actuación financiera de las cooperativas con sección de crédito en la Comunitat Valenciana.

Mediante las secciones de crédito, las cooperativas de base que tienen un volumen económico adecuado para ello tratan de facilitar las operaciones financieras de sus personas socias y del resto de secciones de la cooperativa, tanto proporcionándoles una mayor rentabilidad para sus fondos, como otorgándoles crédito para sus inversiones, para afrontar períodos de malas cosechas, etc. Estas secciones de crédito carecen de personalidad jurídica, no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Crédito, y de sus deudas responde la cooperativa matriz.



En 2016, las 44 secciones de crédito de las cooperativas valenciana mantenían entre todas ellas un balance total de 326,3 millones de euros, en su mayoría aportados por acreedores socios (241 millones), y el resto por las secciones acreedoras y por los fondos propios. Su empleo agregado puede estimarse en unas doscientas veinte personas, a una media de cinco personas por oficina. Las dos secciones de crédito con mayor volumen de activos en 2016 fueron las de las cooperativas agrarias de San Bernat (Carlet) y Cheste. En el anexo correspondiente se encuentran algunos datos adicionales sobre la sección de crédito de Cheste Agraria.

4. MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

MARCO LEGAL

Las *Mutuas de seguros* son entidades aseguradoras privadas, con personalidad jurídica propia, que no tienen ánimo de lucro, y cuyo objeto es dar cobertura a sus socios, ya sean personas físicas o jurídicas, de los riesgos por ellas asegurados. Son entidades propiedad de sus personas socias, a las que proporcionan un rendimiento basado fundamentalmente en el ahorro de costes respecto de los soportados en el sector asegurador no mutualista. Las *mutuas a prima fija* perciben una prima predeterminada al comienzo del período del riesgo, siendo la condición de mutualista inseparable de la de tomador del seguro o de asegurado. Las mutuas de seguros se definen en el art. 41 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, especificándose en el Art. 27.1 de la citada ley que las mutuas de seguros, las sociedades cooperativas y las mutualidades de previsión social únicamente podrán operar a prima fija (esto es, no pueden operar a prima variable, efectuando derramas ex post a los riesgos asegurados).

El art. 50 del Estatuto de Autonomía establece que “en el marco de la legislación básica del Estado, y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Generalitat el desarrollo legislativo y la ejecución de las distintas materias, entre las que se incluye la ordenación del seguro”.

En cuanto a las *Mutualidades de Previsión Social*, se trata de entidades aseguradoras que ejercen una modalidad de carácter voluntario complementaria al sistema de Seguridad Social obligatoria, mediante aportaciones de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras. Entre sus requisitos destacan que: deben ser entidades sin fin de lucro; tener como fin la protección de los asociados en sus diversas contingencias o de sus bienes, siempre con carácter social, contra riesgos fortuitos y/o previsiones; inexistencia de límites para el acceso a la condición de mutualista, salvo los fijados justificadamente en los estatutos; igualdad de derechos y obligaciones de los socios, sin perjuicio de que las aportaciones y prestaciones guarden la relación que establezcan los estatutos: estructura y composición democrática de los órganos de gobierno; y gratuidad en el desempeño de su función de los representantes de la entidad.

El Estatuto de Autonomía de la Generalitat Valenciana establece en su art. 49 punto 21 que la Generalitat tiene competencias exclusivas, entre otras, sobre mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social, respetando la legislación mercantil. Las mutualidades de previsión social están reguladas en el art. 2 de la Ley 7/2000 de la Generalitat Valenciana, en consonancia con el art. 43 y siguientes de la Ley estatal 20/2015. La ley valenciana se aplica a las mutualidades cuyo domicilio social, ámbito de operaciones y localización de los riesgos, en el caso de seguros distintos del de vida, o asunción de los compromisos, en el supuesto de seguros de vida, se circunscriban al territorio de la Comunidad Valenciana, así como a las federaciones y agrupaciones de mutualidades que las asocien.





IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las *Mutuas de seguros* pueden ser de ámbito nacional, autonómico, provincial o local. Según el Registro público de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros (<http://www.dgsfp.mineco.es/sector/EntidadesAseguradoras.asp>), existía en España en mayo de 2017 un total de 28 mutuas de ámbito nacional, cinco de las cuales tienen su sede en la Comunidad Valenciana (Cuadro 3). Se trata en concreto de las siguientes:

- Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, mutua a prima fija.
- Mutualidad Arroceras de seguros a prima fija.
- Mutualidad de Levante, entidad de seguros a prima fija.
- Mutua Segorbina de seguros a prima fija; y
- Agromutua-Mavda, sociedad mutua de seguros a prima fija.

En lo relativo a las Mutuas de seguros de ámbito autonómico, se ha observado la existencia en el registro, a julio de 2018, de las cinco entidades con sede en la Comunidad Valenciana citadas arriba, más la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de edificios de Valencia.

Por último, existen en julio de 2018 un total de 48 Mutualidades de previsión social en España; de las cuales tres tienen su sede en la Comunidad Valenciana; a saber:

- Mutualidad de Previsión Social a prima fija de empleados de la Caja de Ahorros de Valencia.
- Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a prima fija.
- Mutualidad de Previsión Social de empleados de Bancaja, a prima fija.

En los años 2013 a 2016, inclusive, ninguna de las mutualidades valencianas de previsión social se encuentra entre las 25 mutualidades de España más destacadas por su volumen de patrimonio, según el *Listado de empresas más relevantes de la Economía Social*, de CEPES.

CUADRO 2.
MUTUAS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.
JULIO, 2018

	Creación	Sede
Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, mutua de seguros a prima fija	1965	Valencia
Mutualidad Arroceras de seguros a prima fija	1940	Valencia
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija	1933	Alcoi
Mutua Segorbina de seguros a prima fija	1934	Segorbe
Agromutua-Mavda, sociedad mutua de seguros a prima fija	1988	Valencia
Sociedad de seguros mutuos contra incendios de edificios de Valencia, mutua a prima fija	1990	Valencia
Mutualidad de Previsión Social a prima fija de empleados de la Caja de Ahorros de Valencia	1963	Valencia
Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a prima fija	1957	Valencia
Mutualidad de Previsión Social de empleados de Bancaja, a prima fija	1933	Valencia

Fuente: Dirección General de Seguros y CIRIEC-España.

DATOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LAS MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

a) Personas totales en plantilla en las mutuas y mutualidades de previsión social

En ausencia de información pública oficial acerca del empleo total de las mutuas y mutualidades de seguros con sede en la Comunidad Valenciana, CIRIEC-España ha conseguido reunir la siguiente información parcial:

- Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a prima fija: 764 personas empleadas en el grupo al cierre de 2017 (587 mujeres).
- Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija: 57 personas empleadas en 2015.

- Mutuality Arrocerca de seguros a prima fija: 4 personas empleadas en 2015.

El empleo total de las entidades citadas asciende a 845 personas, incluyendo su empleo fuera de la Comunidad Valenciana.

b) Ingresos por primas de las mutuas y mutualidades de previsión social con sede en la Comunidad Valenciana

Las primas percibidas por mutuas y mutualidades de previsión social con sede en la Comunidad Valenciana ascienden en 2015 a un total de 242.8 millones de euros en el ramo de no vida, y a 76.6 millones de euros en el ramo de vida. Estas cifras se sitúan en ambos casos por debajo del 1% de los correspondientes mercados nacionales totales (0,71% en no vida, y 0,30% en vida).

c) Ingresos de explotación, Resultado después de impuestos, Activo total, y Fondos propios. 2015

En el Cuadro 4 se presenta la información pública disponible sobre las entidades que se citan, obtenida vía el Sistema de Análisis de Balances Ibéricos, SABI, o en su caso de las cuentas que publican algunas pocas empresas en sus webs.

**CUADRO 3.
PRIMAS PERCIBIDAS POR MUTUAS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL CON SEDE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y % SOBRE ESPAÑA. 2015**

	Vida (miles)	% total vida	No vida (miles)	% total no vida
Mutualidad de Seguros de la Panadería de Valencia, mutua de seguros a p. fija	2.660,2	0,01	-	-
Mutualidad Arrocerca de seguros a p. fija	13.118,9	0,04	-	-
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a p. fija	20.413,5	0,06	-	-
Mutua Segorbina de seguros a prima fija	1.537,2	0,00	-	-
Agromutua-Mavda, sociedad mutua de seguros a p. fija	66.007,9	0,19	-	-
Mutualidad General de Previsión del hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a p. fija	112.465,8	0,33	75.288,8	0,29
Mutualidad de Previsión Social de empleados de Bancaja, a prima fija	-	-	1.356,6	0,01
PRO MEMORIA Divina Pastora Seguros Generales SA	29.286,3	0,08	-	-
TOTAL	242.829,6	0,71	76.645,4	0,30

Fuente: base de datos de la DGS para 2015.

CUADRO 4.
DATOS BÁSICOS DE LAS MUTUAS Y MUTUALIDADES

	Ingresos de explotación (millones)	Resultado después de impuestos (miles)	Activo total (millones)	Fondos propios (millones)
Mutualidad Arrocerca de seguros a prima fija (2015)	13,7	18,0	16,4	8,8
Mutua Levante Seguros, mutua de seguros a prima fija (2015)	21,1	0,3	55,2	28,3
Grupo Mutualidad General de Previsión Divina Pastora (2017)	233,6	9.078,2	1.556,1	192,3

Fuente: Memoria de Mutualidad General de Previsión Divina Pastora 2017, y SABI.

La Contabilidad Nacional de España del INE proporciona una previsión para 2014 (no actualizada posteriormente) de las principales variables económicas por ramas de actividad, entre las que incluye la rama de seguros, reaseguros y fondos de pensiones, con expresa exclusión de la seguridad social (Cuadro 5). Para la Comunidad Valenciana, las cifras imputadas se derivan de aplicar a los totales nacionales una ratio del 1,01%, que corresponde a las cuotas de mercado agregadas de mutuas y mutualidades de previsión social observadas en el Cuadro 3.

CUADRO 5.
PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR DE MUTUAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL. Estimación. Millones de euros. 2014

	España	Comunidad Valenciana
Producción	17.041	172,1
Consumos intermedios	9.493	95,9
Valor añadido bruto a precios corrientes	7.548	76,2
Remuneración de asalariados	3.166	32,0
Excedente bruto de explotación	4382	44,2
Puestos de trabajo totales	56.115	567

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Agregados por ramas de actividad).



5. LAS ENTIDADES DE “BANCA ÉTICA”

La crisis de una buena parte de las cajas de ahorros y su conversión en bancos con mayor o menor impronta social ha dejado un cierto campo de actuación a algunas entidades bancarias que ofrecen servicios bancarios “éticos”, entendidos éstos como servicios con una mayor vinculación al territorio local, a las actividades productivas sostenibles, a la generación y apropiación común de un valor compartido, etc. Dos entidades con cierta experiencia en España en este campo son las de Triodos Bank (recogida en uno de los dos casos significativos de esta Unidad Didáctica) y Fiare Banca Ética

Triodos Bank es un banco, cabeza de un grupo financiero más amplio, cuya sede central internacional y el domicilio social están situados en Zeist, Países Bajos. y que tiene una oficina en la Comunidad Valenciana, en concreto en Valencia. Sus acciones están controladas al 100% por una fundación, que emite para ello certificados de depósitos a las personas e instituciones interesadas. Estas personas e instituciones disponen de los derechos económicos de tales acciones, pero sin poder ejercer derechos de voto. Fiare Banca Ética, por su parte, es la sucursal en España de Banca Popolare Ética, una cooperativa de crédito por acciones con domicilio social en Padua (Italia).

En definitiva, pues, las llamadas entidades de “banca ética” son intentos de crear instituciones financieras de la Economía Social similares en cuanto al fondo a las ya existentes (cajas de ahorros, cooperativas de crédito, mutuas de seguros, mutualidades de previsión social), pero diferenciándose de ellas en que utilizan otras instituciones extranjeras de este tipo, lo que les ayuda a reducir las costosas barreras de entrada al sector, al tiempo que les proporciona una herramienta comercial (“banca ética”) con un especial atractivo para una parte de la sociedad.

6. ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR

Las Cajas de Ahorros, las Fundaciones bancarias derivadas de ellas, y sus Fundaciones ordinarias, disponen de una entidad representativa que es la *CECA, Confederación Española de Cajas de Ahorros*. En cuanto a las Cooperativas de Crédito y Cajas Rurales, su referente asociativo a escala estatal es la *Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc)*. En 2017, un grupo de cooperativas de crédito valenciana, autocalificadas como independientes, creó la *Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito*.

Para las mutuas de seguros, existe a nivel europeo la *Association of Mutual Insurers and Insurance Cooperatives in Europe, AMICE*. A esta asociación se encuentran adheridas en julio de 2018 un total de 10 entidades españolas, ninguna de ellas con sede en la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, consta la existencia de la *Federación de Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana*, con sede en Valencia, y que forma parte del Foro de la Economía Social de la Comunidad Valenciana (<https://mutualidades.wordpress.com>). Esta federación afirma contar con 15 mutualidades de previsión asociadas. A escala estatal, existe la *Confederación Española de Mutualidades, CNEPS*, que, según su web, cuenta en julio de 2018 con 285 mutualidades miembros, de las cuales cinco con sede en la Comunidad Valenciana.

7. PERSPECTIVAS DEL SECTOR

En la última década, el sector financiero en general ha experimentado numerosas dificultades, relacionadas con la absorción de cuantiosas pérdidas y la reestructuración e incluso desaparición de las entidades más afectadas. Como consecuencia, el empleo total en el sector ha disminuido en España (192,6 miles para las entidades de crédito en 2017, frente a 277,3 miles que el sector llegó a alcanzar en 2007), y el número de oficinas de las entidades ha caído fuertemente: casi un 29% en España entre 2012 y el primer trimestre de 2018. La Comunidad Valenciana mantiene en marzo de 2018 un total de 2.673 oficinas de entidades de crédito de todo tipo, con descenso del 38,2% entre 2006 y 2016.

Sin embargo, la renovación generacional en el sector financiero sigue siendo una necesidad cara al futuro, para hacer frente a los retos tecnológicos y comerciales de la banca a distancia, la personalización de los productos financieros, la mejora de la atención a la clientela, una mayor internacionalización de las actividades, la apertura de espacios sociales en la intermediación financiera, etc. Ello abre perspectivas para las personas jóvenes con mayor preparación profesional y universitaria, segmento en el que sin duda se van a concentrar las mayores oportunidades en el sector.

REFERENCIAS

- Banco de España: *Boletín Estadístico* (varios años). Capítulos 5 (Intermediarios financieros) y 10 (Mutuas de seguros y Mutualidades de Previsión Social).
- Instituto Valenciano de Finanzas (varios años): *Anuario de Entidades Financieras*. En <http://www.ivf.gva.es/publicaciones/anuario-de-ee.ff>.



ANEXO. CASOS SIGNIFICATIVOS

SECCIÓN DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA CHESTE AGRARIA

La cooperativa tiene su origen en 1918, año en que se creó Cheste Vinícola Cooperativa Valenciana, posteriormente fusionada con otras cooperativas de Cheste de distintos sectores. Según afirma la entidad, tiene más de 2.000 personas socias, que le aportan 45.000 toneladas de cosecha, con unos ingresos que ascienden a 20 millones de euros y unos activos totales cercanos a los 43 millones de euros.

La cooperativa dispone de cinco secciones de producción (vitivinícola; hortofrutícola; frutos secos; almazara; y sección de producción en común, para dar utilidad a campos de otro modo abandonados por sus propietarios); de una sección de suministros; y de una sección de crédito. Su empleo en 2016 era de 221 personas (Cuadro 6).

CUADRO 6.
CHESTE AGRARIA COOPERATIVA VALENCIANA. DATOS DE EMPLEO Y FACTURACIÓN

	Empleo	Facturación (millones de euros)
2013	215	27,80
2015	245	33,00
2016	221	35,50

Fuente: CEPES.

La sección de crédito de esta cooperativa presenta en 2016 un porcentaje del 11% de los activos acumulados por el total de secciones de crédito en la Comunidad Valenciana; llegando a suponer más del 23% de los créditos concedidos por las mismas (Cuadro 7). Destaca asimismo el crecimiento en el tiempo de la actividad financiera de la sección de crédito de Cheste Agraria. El activo total de la entidad creció entre 2008 y 2015 un 47,21%, notablemente por encima del 15,48% de crecimiento en el mismo período del activo total de las secciones de crédito de la Comunidad Valenciana.



CUADRO 7.
DATOS COMPARATIVOS DE LA SECCIÓN DE CRÉDITO DE CHESTE AGRARIA. Miles de euros. 2016

	Total activo	Créditos	Depósitos
Sección de Crédito de Cheste Agraria	36.322	18.948	31.963
Total de Secciones de Crédito de la C. Valenciana	328.868	82.305	247.433
% SC Cheste Agraria sobre SC de la C.Valenciana.	11,04	23,02	12,92

Fuente: Instituto Valenciano de Finanzas.

TRIODOS BANK

La entidad Triodos Bank es un banco con sede en Holanda y sucursales en varios países europeos (Alemania, Bélgica, España y Reino Unido, así como una oficina de representación en Francia). En España dispone de veinte oficinas, una de las cuales pertenece a la Comunidad Valenciana y se localiza concretamente en Valencia ciudad.

El grupo Triodos está compuesto por: Triodos Bank NV, gestionado por la Fundación para la Administración de las Acciones de Triodos Bank; Triodos Investment Management BV, una gestora de fondos de inversión que en 2017 gestionaba 18 fondos, algunos de ellos bajo la forma de Sociedades de Inversión de Capital Variable; y la red de sucursales de Triodos Bank en diferentes países, en los que lleva a cabo actividades de banca comercial, banca de inversión y, en algunos casos, de banca privada. Muy valorado en España como un modelo de banca ética, Triodos Bank es una de las entidades fundadoras de la Alianza Global para una Banca con Valores, una red de bancos referente en sostenibilidad en todo el mundo. (www.gabv.org), y cuya presidencia se ocupa por la presidencia de Triodos Bank.

En su conjunto, el grupo gestionaba en 2017 un patrimonio total de 14.506 millones de euros, de los cuales 2.006 millones captados por su filial en España. El empleo medio total del grupo, a tiempo completo, fue en 2017 de 1.249 personas, de las cuales 290 en España. Conforme a la normativa de la Unión Europea en la materia, Triodos Bank está sometido al control de las autoridades financieras holandesas, aunque el Banco Central de España es el responsable del control de su liquidez en España.

Para más información, véase el Informe anual 2017 de Triodos en la dirección:
<https://www.triodos.es/media/40764/informe-anual-2017-espanol.pdf>

